



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes



D.T. N°102
CJO/ ger
25072017

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal
LITUECHE, **25 JUL 2017**

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001027

CONSIDERANDO:

La carta renuncia de Patente Municipal Comercial provisoria presentada por la contribuyente interesada e ingresada en la oficina de partes por medio de providencia N° 269, con fecha 31 de Enero de 2017.

El Decreto Exento N° 002897 de fecha 23 de Diciembre de 2014, que aprueba Patente Municipal Comercial Provisoria.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal de Comercial fuera de Rol, rubro Kiosco con venta de artículos de aseo, menaje y ropa, a contar del segundo semestre del 2017, a doña CATALINA DEL CARMEN PONCE CAMPOS, RUT N° [REDACTED], la que funcionaba en [REDACTED].

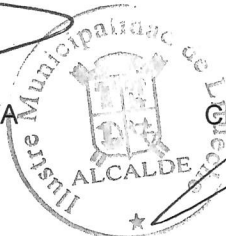
Cabe señalar que esta patente no registra deuda pendiente con el municipio.

Incorpórese el presente decreto al expediente de contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Laura Carolina Uribe Silva
Secretario Municipal



Glaudia Carolina Salamanca Moris
Alcalde (s)

CCSM/LCUS//RPV/CJO/ger

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes.

